



*Más  
vale estar  
preparado*

*Cuida tu patrimonio y la  
integridad de tu familia*

# ÍNDICE

¿CÓMO ACTUAR ANTE UNA DETENCIÓN?	2
CONOCE TUS DERECHOS	4
CONSIDERA EL PODER NOTARIAL	13
¿CÓMO LLEVAR TU MUDANZA A MÉXICO (MENAJE DE CASA)?	19
ABRIR UNA CUENTA BANCARIA EN MÉXICO DESDE LOS ESTADOS UNIDOS	33
CONOCE TU CUENTA DE AFORE	54
¿EN QUÉ TE PUEDE APOYAR LA CONDUSEF?	62
MÓDULO DE ATENCIÓN DE MEXICANOS EN EL EXTERIOR	64



# CONSEJOS PRÁCTICOS NO ESTÁS SOLO...

Con los recientes resultados electorales en Estados Unidos, se vislumbra la aplicación de políticas migratorias más estrictas, que pueden afectar la situación de muchos mexicanos que se encuentran en ese país. Por lo tanto, la prevención es tu mejor opción.

Esta guía te permitirá a ti y a tus familiares en México conocer los derechos y las alternativas que tienen para conservar, proteger y de ser necesario transferir tu dinero y patrimonio hasta tu comunidad de origen.

**ACÉRCATE A TU CONSULADO MÁS CERCANO, AHÍ  
PODRÁS ENCONTRAR ORIENTACIÓN Y AYUDA.**





# CÓMO ACTUAR ANTE UNA DETENCIÓN

- Permanecer en silencio.

- Expresar que no estás de acuerdo en que revisen tu persona, tu casa o tus pertenencias.

- Realizar una llamada dentro de las primeras horas de haber sido detenido.

- Solicitar un abogado.

- Comunicarte con tu Consulado.

- No firmar ningún documento que no entiendas, sobre todo si está en inglés, sin el consejo de tu abogado o tu Consulado.

# EN QUÉ CASOS PUEDEN DEPORTARTE

Algunas de las razones son:



Por tener antecedentes penales o no respetar las leyes de E.U.A.



No usar correctamente la Visa para lo que fue otorgada.



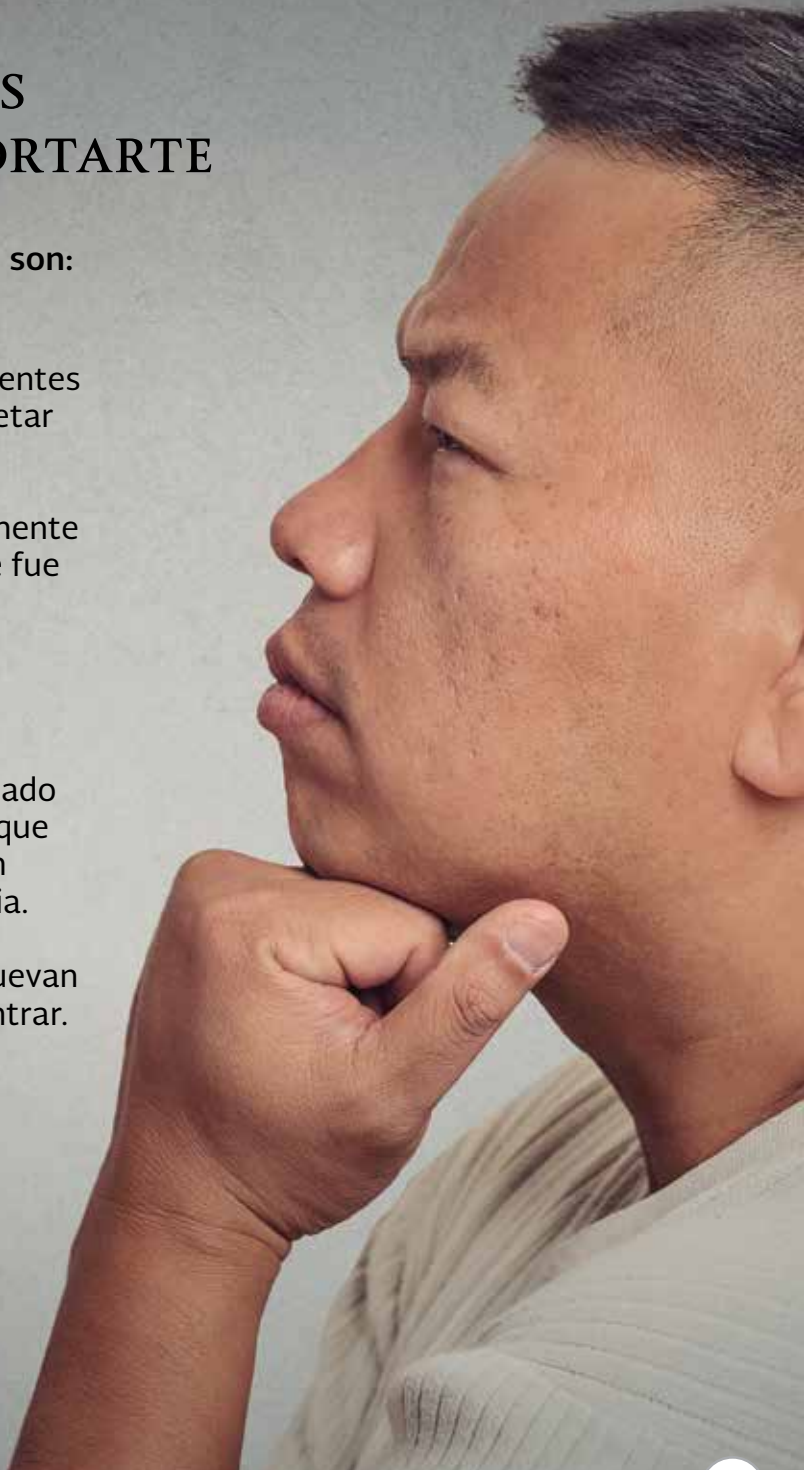
Casarte por conveniencia.



Que no hayas avisado a las autoridades que salías del país, aún teniendo residencia.



Cuando no te renuevan el permiso para entrar.



# CONOCE TUS DERECHOS: YA SEA EN TU CASA, CALLE O TRABAJO:

- No abras la puerta, a menos que te muestren una orden de detención a tu nombre y firmada por un Juez.
- Mantén la calma, no trates de huir ni opongas resistencia.
- Proporciona tu nombre y datos verdaderos, recuerda que no estás obligado a informar tu estatus migratorio.
- Tienes derecho a permanecer callado.
- Tienes derecho a hablar con tu abogado y/o con el consulado.
- Tienes derecho a recibir atención médica, informa a la autoridad si tienes alguna enfermedad o condición médica que requiera atención.
- No firmes documentos que no entiendas, sin antes hablar con un abogado.
- Si tienes hijos y su cuidado depende de ti, infórmalo de inmediato a las autoridades.

CUIDA DE TU FAMILIA  
ESPECIALMENTE DE LAS Y  
LOS MENORES DE EDAD.

SI NACIERON EN E. U.  
ACUDE A TU CONSULADO  
MÁS CERCANO PARA  
REGISTRARLOS COMO  
MEXICANOS.



## TU CONSULADO TE ASISTE:

El Consulado es una oficina del Gobierno de México en el extranjero, cuya principal misión es proteger tus derechos e intereses.

### PROTECCIÓN CONSULAR

Es el área encargada de velar por tus derechos e integridad cuando te encuentras fuera del país. Sin importar tu situación migratoria, siempre encontrarás el apoyo que necesitas, en materia:

- Migratoria
- Derechos Humanos
- Penal
- Administrativa
- Laboral
- Familiar

### SERVICIOS CONSULARES

#### Documentación

- Pasaporte
- Matrícula consular
- Credencial para votar
- Cartilla militar

#### Registro Civil

- Registro de nacimiento
- Contraer matrimonio
- Copias certificadas de actas de nacimiento
- Actas de defunción

#### Notaría

- Poderes notariales
- Testamentos

# INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR



## Integra Empodera Vincula

En colaboración con:

\* Consulados y Embajadas de México en el mundo

\* Red de 50 Cónsules Comunitarios en EUA y 6 en Canadá

\* Instituciones aliadas en México, EUA y Resto del Mundo

\* Redes de organizaciones y asociaciones de mexicanos en el exterior



Información y acceso a servicios de salud, prevención de padecimientos y detección de enfermedades



Impulsar la educación de nuestros connacionales en el exterior



Fortalecer su inclusión y educación financiera/ Protección del patrimonio Migración = Desarrollo



Eventos de activación física y deportes



Facilitar la vinculación con los talentos mexicanos en el mundo/ diáspora calificada



Características de la diáspora mexicana en el mundo



Resto del mundo

[www.gob.mx/ime](http://www.gob.mx/ime)

 @IME\_SRE



## ¿Qué hace el IME?

Promueve estrategias, recoge propuestas, y recomendaciones de l@s mexican@s en el exterior, para fortalecer sus vínculos con México, y lo más importante, ayudar a que se integren en las sociedades en las que residen e interactúan.

- \* Ventanillas de salud
- \* Unidades Móviles de Salud
- \* Semana Binacional de Salud
- \* Atención en salud mental

- \* IME Becas/ Ventanilla de Oportunidades Educativas
- \* Plazas comunitarias
- \* Concurso de dibujo infantil "Este es mi México"

- \* Semana de Educación Financiera
- \* Ventanillas de Asesoría Financiera
- \* Módulos de Atención al Exterior
- \* Programa de Vivienda/ Remesas y Emprendimiento

- \* Caminatas, carreras, torneos de futbol, competencias de box, paseos en bicicleta, clínicas deportivas, eventos de baile y más

- \* Red Global MX
- \* Nodos-México
- \* Boletín Talento Mexicano en el exterior

- \* Información
- \* Estadísticas
- \* Mapas analíticos

- \* Atención y acercamiento a toda la comunidad mexicana en el mundo/ Reconocimiento a sus logros/ Ohtli

### ¿A quién atiende?



**a todos los mexicanos en el mundo**



<https://www.facebook.com/IMEsremx/>

**#EstamosContigo**

# CIAM

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos

Atendemos tus consultas sobre **protección**  
y **actualidad migratoria**, entre otros.

**¡Llámanos!**

Desde Estados Unidos, sin costo al:

**1855 INFO 395**

**(1855 4636 395)**

Desde México, de larga distancia al:

**001 520 623 7874**



Toda la información que necesitas a sólo una llamada de distancia.

# ¿QUÉ PAPELES DEBES TENER A LA MANO?

## ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE PODEMOS CONSIDERAR DE MAYOR RELEVANCIA SON:

- Actas de nacimiento, de matrimonio, de divorcio o de defunción (de la familia).
- Testamento.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Licencia de conducir.
- Constancias de estudios.

### • Documentos relacionados con operaciones financieras, cuentas y cosas de valor:

Cuentas de depósito, de ahorro o inversión; número y llaves de caja de seguridad; contratos de arrendamiento; créditos, préstamos o hipoteca; títulos de propiedad (casa, auto, negocio) y pólizas de seguros.





• **Documentos de identidad:**

Pasaporte y/o matrícula consular, documentos de ciudadanía, visas, entre otros.

• **Documentos de jubilación y de beneficios de ambos países:** Afilación y cuenta de Afore, jubilación, tarjeta del Seguro Social, beneficios militares, beneficios de salud, seguridad social, etc.

• **Documentos de impuestos:** Filiación, declaraciones anuales, pago de impuestos prediales y similares, ubicación de tu contador.

• **Convenios con socios** de un negocio en común, inventario y posible valoración de los bienes, estados financieros (ingresos y gastos de la empresa).

• **Documentos empleo:** Contratos, constancias o recibos, beneficios, etc.

• **Poderes notariales**, tanto para su uso en los Estados Unidos como en México.

• **Lista de nombres y ubicación de familiares**, tanto en México como en E.U.A.



A glowing lightbulb hangs from a dark cord against a rustic, weathered wooden background. The lightbulb is illuminated, casting a warm glow. Two white speech bubbles with black text are overlaid on the image. The first bubble is positioned above the lightbulb, and the second bubble is positioned below it.

**Guarda de manera segura aquellos documentos que se pueden necesitar en algún momento.**

**De igual forma, es recomendable tener una o dos copias de dichos documentos (incluso en una memoria USB) y entregárselos a personas de confianza para cuando se necesiten.**



## CONSIDERA EL PODER NOTARIAL

### ¿Esto qué significa?

Con este documento designas a una persona para que pueda representarte y realizar trámites administrativos y legales en tu nombre, tales como comprar, vender, escriturar o administrar propiedades, retirar dinero y manejar cuentas bancarias, entre otros asuntos de carácter familiar.

**Considera que es una responsabilidad muy grande, dependiendo del tipo de poder que le des, la persona puede hacer uso y/o dominio de propiedades a tu nombre, por lo que debe de tratarse de alguien de entera confianza.**

Pregunta en el Consulado si es necesario apostillar el poder notarial.

## SI REQUIERES UN PODER NOTARIAL PARA SER USADO EN TRÁMITES EN MÉXICO:



Acude a tu Consulado más cercano, donde te podrán asesorar según tu caso particular.

## SI REQUIERES UN PODER NOTARIAL PARA SER USADO EN TRÁMITES EN ESTADOS UNIDOS:

Deberás tramitar el poder ante un notario público estadounidense. Toma en cuenta que en Estados Unidos, los notarios públicos no necesariamente son abogados ni expertos en derecho, como se trata de proteger a tu familia y tu patrimonio, te recomendamos recurrir a un abogado. Tu Consulado te puede poner en comunicación con abogados expertos en distintas materias, de acuerdo con lo que requieras.

**No te dejes engañar**  
Quién te asegure “arreglar tus documentos migratorios” o tramitarte una visa a cambio de una cuota te está mintiendo. Acude a tu Consulado más cercano para **recibir un diagnóstico gratuito de tu caso migratorio.**



# ¿QUÉ DEBE CONTENER EL PODER NOTARIAL, TRAMITADO EN E. U. A.?

Si vas a tramitar un poder notarial en E.U.A. para su efecto en ese país, además de asesorarte con el Consulado procura que tenga lo siguiente:

Los requisitos legales en el estado en que radicas.


Tiempo de vigencia del poder notarial.

Detalle de las propiedades o cuentas bancarias que debe cubrir y sobre las cuales estás otorgando derecho de administración, como nombre de los bancos, número de cuentas, registro del automóvil, así como su ubicación exacta, o el pago de impuestos y deudas.

Guarda una copia del poder notarial y el original entrégalo a la persona que hayas designado, para que lo resguarde en algún lugar seguro.

# ¡CUIDADO!

Existen personas fraudulentas que se hacen pasar por abogados acreditados o expertos en inmigración, por lo que es importante confirmar su experiencia, ya sea consultando a las organizaciones sin fines de lucro y centros para la comunidad, o bien llamar a la Barra de Abogados del estado para solicitar nombres de los defensores registrados.



También puedes consultar por internet a la American Immigrations Lawyer Association (AILA)

<http://www.aila.org/>

o acercarse al Consulado de México más cercano. Infórmate en:

<https://directorio.sre.gob.mx/>

## ¿Y QUÉ PASA CON TUS FINANZAS?

Es importante ordenar y tener al día una lista de todos tus bienes y cuentas, con ello, en caso de ser deportado o estar sometido a algún juicio, evitarás la pérdida de tus bienes y tu familia sabrá qué hacer.

Transportar dinero en efectivo por la frontera y/o aeropuertos tiene su riesgo. Si portas más de \$10,000 dólares estadounidenses o su equivalente en efectivo, en cheques de viajero, en cheques expedidos a tu nombre u órdenes de pago, antes de cruzar la frontera o al abordar un avión debes declararlos, de lo contrario el dinero podría ser incautado y no ser devuelto.



Por esta razón te sugerimos traer siempre contigo tu tarjeta de débito, en caso de contar con ella o bien designar a una persona para retirar el efectivo de tu cuenta por medio de un cajero o con un poder notarial. Así podrá enviártelo desde los Estados Unidos por transferencia electrónica a una cuenta bancaria que actives en México.



# ¿CÓMO LLEVAR TU MUDANZA A MÉXICO (MENAJE DE CASA)?

El menaje de casa es el conjunto de artículos usados que conforman un hogar, como muebles, electrodomésticos, utensilios, ropa, libros, etc.

Si viviste en el extranjero al menos durante seis meses y regresas a México a residir definitivamente, tienes derecho a llevar contigo tu menaje de casa sin pagar impuestos de importación. Puedes tramitar tu menaje dentro de los 3 meses anteriores a tu regreso a nuestro país o dentro de los 6 meses posteriores a la fecha en que regresaste a nuestro país.

Para ello, el Consulado de México emite el “Certificado a la Lista de Menaje de Casa a Mexicanos”, en el que deberás manifestar:



- Nombre del importador.
- Domicilio donde estableciste tu residencia en Estados Unidos.
- Lugar en el que establecerás tu residencia en México.
- Descripción y cantidad de la mercancía que integra el menaje de casa.
- Tiempo de residencia en el extranjero, el cual no podrá ser menor a 6 meses.
- Manifestar bajo protesta de decir verdad, los datos del pedimento de importación de menaje de casa anterior, en el caso de existir.

No es necesario presentar facturas comerciales ni estar inscrito en el Padrón de Importadores.

**<http://www.gob.mx/tramites/ficha/expedicion-de-certificado-a-lista-de-menaje-de-casa-para-mexicanos/SRE1178>**

La importación deberá efectuarse a través de un Agente Aduanal, para lo cual puedes contactar a la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), en **[www.caaarem.mx](http://www.caaarem.mx)**

# SUELDOS Y SALARIOS

Toda persona tiene derecho a recibir su sueldo o prestación por cualquier trabajo que haya realizado, independientemente de su condición migratoria, es decir, sin importar que no tenga permiso de trabajo o un número de seguridad social. Si te detienen, notifícalo a tu empleador para que te envíe tu último sueldo a tu nueva dirección, incluso si fuiste deportado.

**El Consulado te puede ayudar en cualquier reclamo relacionado con falta de pago, compensación por lesiones en el trabajo, discriminación laboral y acoso sexual en el lugar de trabajo, entre otros.**

Si ya te encuentras en México, puedes recibir asistencia para casos pendientes en Estados Unidos, acudiendo a la Delegación más cercana de la Secretaría de Relaciones Exteriores, si vives en la Ciudad de México o su zona conurbada, acude a las oficinas de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, ubicadas en Plaza Juárez 20, Centro Histórico de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En esta liga puedes encontrar el directorio de los consulados:  
<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/delegaciones>





## CUENTA BANCARIA O CAJA REGIONAL

El dinero que hayas ahorrado no debe perderse si te encuentras deportado o en proceso, en este caso, una persona de tu confianza puede tener una tarjeta de débito para que administre la cuenta en caso de que ya no estés en Estados Unidos.

Es importante que verifiques si dicha cuenta puede ser administrada desde México, no sólo para disponer del saldo a través de cajeros automáticos, sino incluso para realizar transferencias, según se requiera (banca por Internet).

Si consideras que es conveniente dejar tu cuenta activa para que la administre un familiar en los Estados Unidos, como tu esposa, hijo mayor de 21 años o un amigo de confianza, pero no los tienes como cotitulares, entonces lo más recomendable es otorgarles un Poder Notarial, para que legalmente puedan realizar las operaciones bancarias que les indiques (depositar, retirar o transferir fondos).



# VENTA DE TU VEHÍCULO.

En caso de optar por la venta de tu automóvil, considera lo siguiente:

Si debes dinero por el coche, tu representante o tú, deberán comunicarse con el prestamista con el fin de acordar los términos de la venta, a fin de liberar la factura.

Cuando vendas tu coche, notifica a la compañía de seguros que se dará por terminada la póliza.

Antes de permitir una prueba de manejo con tu coche, revisa si tu póliza de seguro la cubre. Verifica también que la persona que hará la prueba tenga licencia de conducir vigente.

Cumple con las disposiciones del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) del estado en el que estas registrado, es decir, notifica la venta para liberarte de posibles responsabilidades.

Si el auto no fue comprado en agencia, deberás nombrar a un familiar o amigo que resida en EU como apoderado. Éste será el encargado de realizar la venta del vehículo dentro de EU y deberá cumplir con todos los pagos que deban realizarse.

# RENTA DE LA VIVIENDA QUE HABITAS.

Es importante que conozcas los términos del contrato de arrendamiento y qué motivos pudieran dar lugar a que tu arrendatario pueda cancelarlo por anticipado.

En caso contrario investiga si tienes responsabilidad por rentas no pagadas o, en su caso, si puedes ceder o subarrendar a un tercero.

## Adicionalmente, debes saber que...

Tienes derecho de entrar a la propiedad o la casa para recoger tus pertenencias dentro de un periodo razonable, después, podrías ser sujeto de cargos adicionales por almacenaje.

Si tus familiares desean y les conviene seguir rentando la vivienda, pueden acordar con el propietario las mismas condiciones o realizar uno nuevo.



**Si detectas algún abuso consigue asesoría legal.**

# VIVIENDA PROPIA O CON PAGO DE HIPOTECA

Si la propiedad está a nombre del deportado, resulta conveniente pensar lo que se hará con la propiedad.

**Venta de la vivienda.** Tu apoderado legal o un agente de bienes raíces pueden realizar la venta y pago de contribuciones, entre otros requisitos.

**Vivienda en propiedad conjunta.** Si él o la cónyuge no están sujetos a deportación, los migrantes pueden considerar la posibilidad de cederle los derechos que tienen sobre su propiedad.

Si el migrante y el copropietario son codeudores hipotecarios, el migrante deberá obtener la autorización del acreedor hipotecario para cederle sus derechos, ya que éste asumirá el compromiso de pago del saldo pendiente del crédito.

**Rentarla a un tercero.** Deberás cumplir con obligaciones fiscales.

**Regalarla.** Esta opción puede implicar pagar algunos impuestos.



Si no cumples con la hipoteca, enfrentarás severas consecuencias como perder la vivienda, independientemente del monto ya pagado.

### **Pregunta opciones para negociar alternativas como:**

- 1)** Reducir o suspender temporalmente el pago.
- 2)** Alargar el plazo o buscar una tasa de interés más baja.
- 3)** Vender la vivienda de manera privada antes de la ejecución hipotecaria y pagar lo que se debe.
- 4)** Que tu prestamista venda la casa a un precio que le parezca justo y tome eso como pago. En este caso puede quedar un remanente para ti.
- 5)** Cederle la escritura a tu prestamista en tanto lo considere como pago.





## NEGOCIO PROPIO

SI TIENES UN NEGOCIO Y NO ES POSIBLE QUE TÚ O ALGUIEN DE LA FAMILIA LO CONTINÚE ADMINISTRANDO PORQUE YA NO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS UNIDOS, ENTONCES UNA OPCIÓN SERÁ VENDERLO.



La venta de un negocio puede representar una serie de trámites legales, puedes designar con un poder notarial a una persona para que pueda venderlo. Por ello, es necesario consultar a las agencias locales de la ciudad, condado y del estado para conocer cómo se lleva a cabo dicho proceso.

## TE SUGERIMOS:

**1** Te familiarices con los requisitos básicos para transferir un negocio, sea por venta o cesión a un amigo o familiar.

**2** Transieras cualquier hipoteca o préstamo al nuevo propietario, así no serás responsable de obligaciones futuras.

**3** Si tiene acuerdos que no te permiten la transferencia de estas obligaciones, debes tratar de renegociarlos.

- 4** Que el nuevo dueño tramite con anticipación la licencia estatal, cuya aprobación puede tardar varios meses.  
Pide consejo a un asesor fiscal calificado para garantizar el cumplimiento de todas las normas y regulaciones fiscales aplicables.



**5** Además trata de:

- Completar las últimas órdenes hechas por tus clientes.
- Pagar todas las cuentas y deudas pendientes.
- Asegurar que tus proveedores sepan que el negocio dejará de existir.
- Vender todos los materiales y equipos sobrantes.
- Notificar a las aseguradoras, acreedores, deudores u otra persona o entidad con la que hayas tenido trato que se cerró el negocio.

# SITUACIÓN DE LAS DEUDAS

Al salir de los Estados Unidos, tu deuda no será cancelada. Inclusive quién te haya prestado podría tratar de cobrar la deuda aunque ya estés en México, afectando tu historial crediticio para la contratación de créditos y servicios en este país.

Si eres sujeto de deportación inmediata, deberás guardar un registro de la información del acreedor y enviar el pago cuando llegues a tu nuevo lugar de residencia en México.



**COMUNÍCATE CON EL PRESTAMISTA DESPUÉS DE LA DEPORTACIÓN PARA PROPORCIONARLE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ACTUALIZADA.**





Trata de conciliar tu deuda por tarjetas de crédito o de otro tipo, de no hacerlo, lo más seguro es que se te impongan recargos y penalidades.

**ES RECOMENDABLE QUE UN FAMILIAR O AMIGO MANTENGA UNA RELACIÓN DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DIRECCIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON LAS QUE TIENES TARJETAS DE CRÉDITO PARA INFORMARLES TU SITUACIÓN.**

# SEGURIDAD SOCIAL



Si eres asalariado y tus dependientes son ciudadanos de los Estados Unidos (cónyuge e hijos), ellos podrán continuar recibiendo determinados beneficios médicos. Pídeles que acudan a solicitar orientación a su centro de salud.

# ABRIR UNA CUENTA BANCARIA EN MÉXICO DESDE LOS ESTADOS UNIDOS

**PUEDE SER DE LAS SIGUIENTES MANERAS:**

- 1. ABRIR UNA CUENTA DE MANERA REMOTA (VÍA INTERNET O TELEFÓNICA).**
- 2. ABRIR UNA CUENTA TRADICIONAL DE MANERA PRESENCIAL.**

**Es necesario estar en comunicación con tus familiares en México, para que te ayuden en estos trámites.**

# 1

La tarjeta de débito de uso nacional e internacional se te enviará al domicilio en México o se podrá recoger en la sucursal del banco, la cual podrás utilizar en sucursales, cajeros automáticos y establecimientos comerciales, así como realizar operaciones de banca por internet.

## Requisitos de apertura

- **Remota:** nombre, género, entidad federativa de nacimiento, fecha de nacimiento y domicilio.
- **Presencial:** nombre, fecha de nacimiento y domicilio.

La suma de los abonos a esta cuenta en el transcurso del mes calendario, no podrá rebasar 3,000 Unidades de Inversión (aproximadamente \$17,000 pesos\*).

Los bancos que las ofrecen son: CitiBanamex, BBVA Bancomer, Banco Autofin México (Mi Banco), Banco Azteca, Banregio, Compartamos y Bankaool.



\*Valor de la UDI al 15 de febrero de 2017, BANXICO. Art. 14 de las Disposiciones Aplicables a las Operaciones de las Instituciones de Crédito y de la FND.

## 2

Por otro lado, se encuentran las cuentas tradicionales que no tienen límite de depósito, además de dar los datos anteriores, tienes que entregar copia de cada uno de los documentos. Su apertura debe ser directamente en la sucursal de la Entidad Financiera; puedes acceder al manejo de una chequera, además de realizar las operaciones anteriormente señaladas. Prácticamente cualquier banco en México las ofrece.

Dado que uno de los requisitos fundamentales es la apertura presencial en sucursal, puedes pedirle a un familiar que la abra a su nombre, te ponga como cotitular, solicite una tarjeta de débito adicional para ti y te la haga llegar a tu domicilio en los Estados Unidos, a través de mensajería especializada.

Algunos bancos están promoviendo la apertura de este tipo de cuentas a través de internet o en línea, por ejemplo Bankaool; sin embargo es necesario que envíes copias o imágenes electrónicas de tu identificación oficial entre otros documentos, para validar tus datos.

**Para más información  
puedes consultar el  
siguiente enlace:**

**[https://www.  
bankaool.com/web/](https://www.bankaool.com/web/)**

# ENVÍOS DE DINERO A MÉXICO



En caso de que requieras enviar tus ahorros a México te recomendamos hacer uso de los servicios de transferencias electrónicas para evitar viajar con efectivo, minimizando así los riesgos respecto al cruce de la frontera con grandes cantidades de dinero en efectivo. Por lo anterior, te recomendamos los siguientes métodos para transferir dinero a México dependiendo de tu situación.

# CASO 1

## TENGO CUENTA EN ALGÚN BANCO O CAJA REGIONAL (CREDIT UNION)

Con el servicio **Directo a México** puedes realizar el movimiento de tus recursos con una comisión por envío de alrededor de 4 dólares y a un **tipo de cambio** competitivo. Lo anterior representa un gran beneficio pues depositarán más pesos en tu cuenta bancaria.



CONOCE LAS INSTITUCIONES  
PARTICIPANTES EN DIRECTO A MÉXICO:  
**[WWW.DIRECTOAMEXICO.COM](http://WWW.DIRECTOAMEXICO.COM)**





## TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Este servicio lo ofrecen la mayoría de los bancos en Estados Unidos como Wells Fargo, Chase Bank of America, etc. así como algunas cajas regionales (credit unions). Puedes realizarlas con la siguiente información del banco y del beneficiario:

- El nombre completo y dirección de la persona que recibirá el dinero (beneficiario).
- El número de tránsito (Routing Number) o el código SWIFT (SWIFT BIC Code) del Banco en México (solicítala en la institución).
- La CLABE de la cuenta del beneficiario en la que se depositará el dinero.
- La dirección de la sucursal del banco donde se abrió la cuenta.



**ANTES DE ENVIAR, HAZ UNA PRUEBA CON UNA CANTIDAD MENOR, PARA COMPROBAR QUE LOS RECURSOS SE ABONARÁN CORRECTAMENTE.**

**LAS COMISIONES POR ESTOS SERVICIOS, VARÍAN EN CADA BANCO Y EL TIPO DE CAMBIO QUE TE OFRECEN ES EL DE LAS VENTANILLAS BANCARIAS.**

Otras opciones de servicios que te permitirán enviar el dinero desde tu cuenta en Estados Unidos a una cuenta en México son:

- Western Union
- MoneyGram
- Ulink
- Pangea Money Transfer
- Transfast
- Ria Financial Services
- Xoom, un servicio de PayPal (te permite enviar dinero con cargo a tu tarjeta de débito y crédito).

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) cuenta con una herramienta que te ayudará a elegir la empresa que se ajuste a tus necesidades para enviar o recibir dinero de Estados Unidos, en ésta encontrarás información sobre costos, características y quién es quién en el servicio de envío de remesas.

Consúltala en:  
[www.profeco.gob.mx/envio/envio.asp](http://www.profeco.gob.mx/envio/envio.asp)



La **Asociación de Bancos de México** es el organismo que representa los intereses generales de las instituciones de crédito, colabora con la banca en el logro de sus objetivos generales y en todas aquellas actividades relacionadas con la prestación del servicio de banca, crédito y modernización del sistema de pagos. Además, desempeña un papel fundamental en el marco de las relaciones entre las instituciones de crédito, con el Gobierno Mexicano, con intermediarios financieros no bancarios, con otros organismos de representación y con instituciones internacionales.

EN EL MINI SITIO ABM/SOMOS MEXICANOS, PODRÁS ENCONTRAR INFORMACIÓN DE INTERÉS EN CASO DE QUE RADIQUE EN EUA, ASÍ COMO EL DIRECTORIO DE SUCURSALES EN MÉXICO POR ESTADO Y MUNICIPIOS FRONTERIZOS.



[https://www.abm.org.mx/somos\\_mexicanos/suc\\_fronterizas.htm](https://www.abm.org.mx/somos_mexicanos/suc_fronterizas.htm)



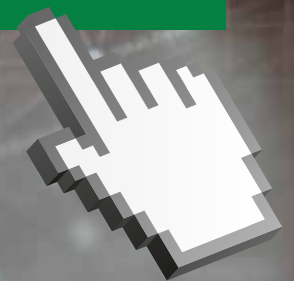
# Bansefi

EL BANCO QUE TE INCLUYE

**El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Banca de Desarrollo**, tiene la misión de fomentar la inclusión financiera de la población que tiene acceso a servicios financieros en condiciones adversas. Esta inclusión financiera responsable incluye, desde educación financiera, hasta la oferta de productos y servicios financieros competitivos acorde a sus necesidades. En este sentido, Bansefi impulsa principalmente el ahorro, crédito, uso de microseguros, remesas, así como la distribución de programas gubernamentales como PROSPERA.

EN EL SIGUIENTE LINK, PODRÁS CONSULTAR EL MAPA INTERACTIVO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN QUE OFRECE L@RED DE LA GENTE PARA ACCEDER A SERVICIOS FINANCIEROS Y ENVÍO DE DINERO.

<http://www.lareddelagente.com.mx/mapa-interactivo/>



## ¿Vas a enviar dinero de Estados Unidos a una **beneficiaria PROSPERA**?

PROGRAMA  
DE INCLUSIÓN SOCIAL



### Las ventajas de enviar dinero a la cuenta BANSEFI son:

- ✓ Su dinero está seguro.
- ✓ Disminuyes su riesgo por no manejar efectivo.
- ✓ Le ahorras tiempo porque no tendrá que ir a cobrarlo.

### Puede utilizar su tarjeta para:

- ✓ Realizar compras.
- ✓ Retirar dinero sin costo en cualquier sucursal y cajeros automáticos Bansefi.
- ✓ Retirar dinero, con una comisión, en cualquier corresponsal Bansefi y cajero RED.

### Realiza los siguientes pasos:



Pídele a tu familiar los **10 dígitos** de su cuenta Bansefi.



Conoce las remesadoras que hacen **depósitos en cuentas Bansefi\***:  
<http://www.gob.mx/bansefi/documentos/lista-remesadoras>



Compara las **comisiones y el tipo de cambio** entre las remesadoras y selecciona la que más te convenga.



Pide el **envío de dinero a través de depósito en cuenta Bansefi** y proporciona la cuenta.



**Guarda tu comprobante** y avísale a tu familia del envío y el monto que recibirá.

\* La beneficiaria de PROSPERA podrá recibir en su cuenta Bansefi depósitos mensuales máximos en pesos al equivalente de 3,000 UDIs (aproximadamente \$17 mil pesos) adicionales al apoyo de programas gubernamentales.

# BENEFICIARIA PROSPERA ¿Recibes dinero de Estados Unidos?

¿Sabes que te pueden depositar en tu cuenta de **PROSPERA**?

PROGRAMA  
DE INCLUSIÓN SOCIAL



**Las ventajas de recibir dinero en tu cuenta BANSEFI son:**

- ✓ Tu dinero está seguro.
- ✓ Disminuyes tu riesgo por no manejar efectivo.
- ✓ Ahorras tiempo al no tener que ir a cobrarlo.

**Utiliza tu tarjeta\* para:**

- ✓ Realizar compras.
- ✓ Retirar dinero sin costo en cualquier sucursal y cajeros automáticos Bansefi.
- ✓ Retirar dinero, con una comisión, en cualquier corresponsal Bansefi y cajero RED.

**Realiza los siguientes pasos:**



**1**

**Ubica el número de tu cuenta** que se encuentra en la parte de arriba de tu contrato.



**2**

**Proporcióname** a tu familiar en Estados Unidos los **10 dígitos de tu cuenta** y pídele que solicite el envío a través de depósito en tu cuenta.



**3**

Pídele a tu familiar que te informe cuando haya **realizado el envío**.

\* Si vas a recibir remesas en tu cuenta de Bansefi, pero tu tarjeta está vencida, acude a tu sucursal más cercana por una nueva.



## CASO 2 TENGO CUENTA EN EU PERO NO EN MÉXICO.

Te recomendamos abrir una cuenta en México desde Estados Unidos, hay bancos que te permiten la apertura de cuentas a través de internet, por ejemplo: CitiBanamex, BBVA Bancomer, Banco Autofin México (Mi Banco), Banco Azteca, Banregio, Compartamos y Bankaool. Es importante que consideres que los montos mensuales que se pueden abonar a estas cuentas, están limitados a 780 dólares americanos aproximadamente.

Existen opciones de servicios que te permitirán enviar el dinero desde tu cuenta en Estados Unidos, teniendo o no una cuenta bancaria en México, tales como: Western Union, MoneyGram, Ria Financial Services, Ulink, Pangea Money Transfer y Transfast.

**Toma en cuenta que enviar dinero y cobrarlo en efectivo puede tener restricciones en el monto máximo de envío (entre 3,000 y 5,000 dólares, dependiendo del proveedor).**

# CASO 3

## NO TENGO CUENTA EN EU Y ALGÚN FAMILIAR PUEDE RECOGER EN SUCURSAL EL ENVÍO.

Existen servicios que permiten enviar el dinero desde Estados Unidos, mismo que puede ser depositado en una cuenta bancaria en México.



**SI NO TIENES CUENTAS  
EN NINGUNO DE LOS  
DOS PAÍSES, CHECA  
CUÁL DE LAS OPCIONES  
ANTERIORES SE AJUSTA  
A TUS NECESIDADES.**



## COBRO DE CHEQUES EN DÓLARES EN UN BANCO EN MÉXICO

En caso de que te paguen con un cheque en dólares emitido por un banco o caja regional (credit union) de Estados Unidos y deseas cobrarlo en México, algunos bancos mexicanos ofrecen el pago de estos cheques para depósito en cuenta en el banco que da el servicio, salvo buen cobro (tienen que enviarse a validación y cobro a través de un banco en los Estados Unidos), y se requieren al menos cinco días para cobrarse.



**La comisión depende de cada banco, algunos cobran sobre el monto del cheque y otros una comisión fija. En todos los casos, siempre hay una comisión, y el tipo de cambio, generalmente es el que ofrecen los bancos en ventanilla para compra de dólares.**

<b>BANCO</b>	<b>Comisión por gestoría y compensación de cheques de bancos extranjeros para depósito en cuenta</b>
<b>BBVA BANCOMER</b>	0.05% del monto del cheque
<b>BANORTE</b>	0.15% del monto del cheque
<b>SANTANDER</b>	0.3% del monto del cheque
<b>INBURSA</b>	30 dólares

**Nota: Se recomienda al usuario verificar las comisiones antes de celebrar cualquier operación con la institución elegida.**

# TUS AHORROS PROTEGIDOS

Cuando ahorras en los bancos que operan en México, cuentas con el Seguro de Depósitos Bancarios, que es la garantía que otorga el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) para proteger tus ahorros.

Así, al traer tus ahorros se encuentran protegidos cuando los depositas en instituciones financieras formales.

## TU AHORRO ESTÁ GARANTIZADO:

**HASTA POR 400 MIL UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS), EQUIVALENTES A APROXIMADAMENTE 2 MILLONES 260 MIL PESOS POR CUENTA\***

El seguro lo obtienes de manera gratuita en el momento en el que depositas tus ahorros en una institución bancaria.



\*Valor de la UDI al 15 de febrero de 2017 (alrededor de USD 100,000), BANXICO.



## ¿QUÉ PRODUCTOS PROTEGE?

- Cuentas de ahorro
- Cuentas de cheques
- Cuentas de nómina
- Tarjetas de débito asociadas a cuentas bancarias
- Depósitos a plazo o retirables con previo aviso
- Depósitos retirables en días preestablecidos

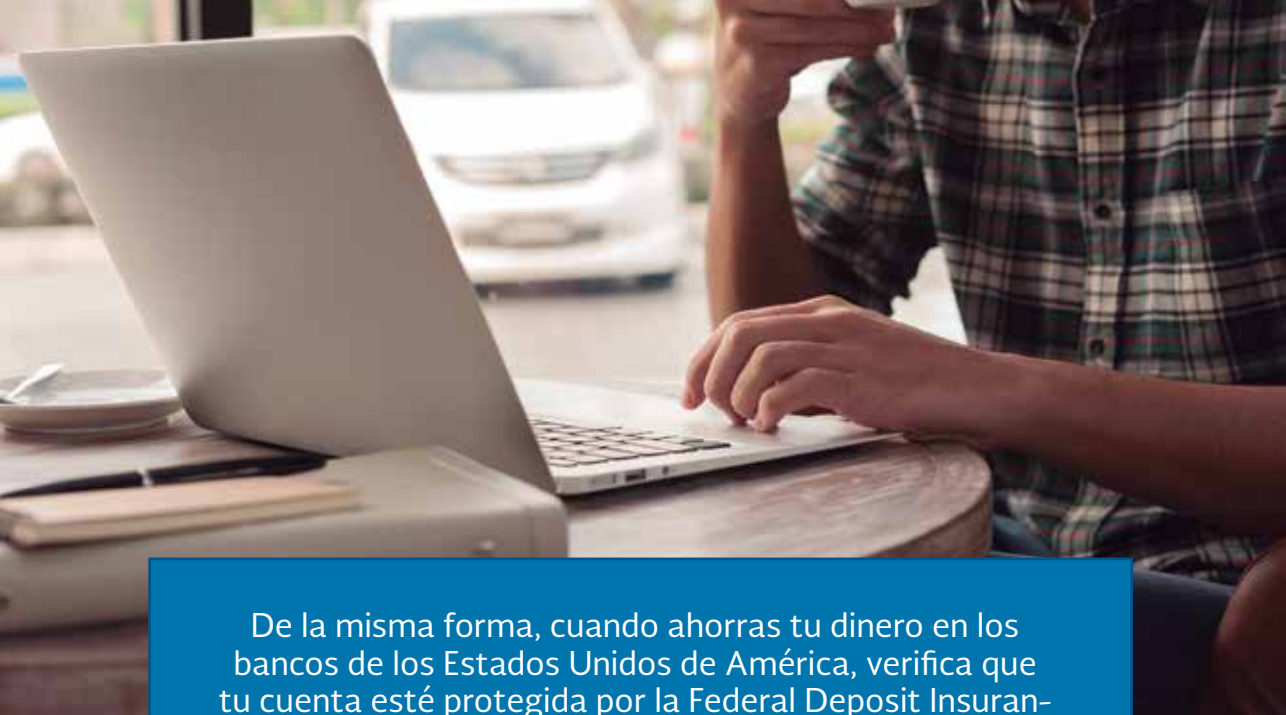
## ¿CUÁLES NO?

**Inversiones y depósitos en:**

- Sociedades de inversión
- Aseguradoras
- Cajas de ahorro\*
- Sociedades financieras populares\*
- Sociedades de ahorro y préstamo
- Casas de Bolsa, aunque éstas se ofrezcan en las sucursales bancarias




\*Estas instituciones cuentan con un seguro de depósitos hasta por 25,000 UDIS por socio o persona (\$141,000 pesos aproximadamente). Valor de la UDI al 15 de febrero de 2017, BANXICO.



De la misma forma, cuando ahorras tu dinero en los bancos de los Estados Unidos de América, verifica que tu cuenta esté protegida por la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC). Puedes obtener información en <https://www.fdic.gov/quicklinks/spanish.html>

**NO ARRIESGUES TU DINERO DEPOSITÁNDOLO EN INSTITUCIONES NO AUTORIZADAS O EN TANDAS, PIRÁMIDES U OTROS MECANISMOS INFORMALES DE AHORRO.**

Puedes obtener más información sobre los productos bancarios protegidos por el IPAB directamente en tu sucursal bancaria o en la página de internet **[www.gob.mx/ipab](http://www.gob.mx/ipab)**

A man with a beard, wearing a light blue shirt and a brown apron, is focused on working with a hand plane on a wooden frame. The setting is a workshop with a chalkboard in the background. The text is overlaid on a white dotted box in the upper left.

Si te preocupa saber qué puedes hacer con tus recursos económicos, México es tu opción, al invertir en proyectos productivos.

## ACÉRCATE A NACIONAL FINANCIERA (NAFIN).

Te puede ayudar a obtener financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial.

También la Secretaría de Economía(SE) a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), pueden, apoyarte con los trámites y servicios que ofrece para abrir un negocio e inviertas en tu comunidad.

[www.nafin.com](http://www.nafin.com)

[www.inadem.gob.mx](http://www.inadem.gob.mx)

# SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)

## ¿QUÉ ES UNA SAS?

Es un tipo de Sociedad Mercantil para constituir una micro o pequeña empresa vía internet en un solo día y de manera gratuita. su objetivo es simplificar procesos para abrir tu negocio y fomentar su crecimiento, además de que tengas todos los efectos legales y evitar la informalidad.

Sólo se necesita la firma electrónica (e.firma) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la autorización de uso de denominación o razón social otorgado por la Secretaría de Economía.

### Beneficios

- Es gratuito.
- Es en línea y sin restricciones de horario.
- Podrás realizar el proceso de constitución desde cualquier dispositivo electrónico.
- La operación de la empresa será más fácil.
- Se puede constituir de forma personal, es decir, no se requiere de socios para crear la empresa.
- No hay un capital mínimo.
- Podrás proteger tu patrimonio personal al separarlo de aquel que aportes a la empresa.
- El patrimonio personal queda protegido ya que solo respondes por el capital aportado a la SAS.
- No requieres contratar servicios de notario o corredor público para crear la SAS.



## RECUERDA

LA ÚNICA FORMA DE REALIZAR EL TRÁMITE ES MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA<sup>1</sup>.

### Características

- No están sujetas al requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad.
- En cualquier momento podrán transformarse en otro régimen societario.
- La responsabilidad de los accionistas queda limitada hasta el monto de sus aportaciones.
- Las utilidades se distribuirán en proporción a las aportaciones.
- Deben calificar como micro y pequeña empresa tomando como referencia sus ingresos anuales (\$5,000,000 de pesos).
- No deberán aportar utilidades para fondo de reserva.
- Las modificaciones de los estatutos se realizarán a través de fedatario público.

### Recomendaciones

- En ningún caso se podrá ser accionista simultáneamente de otro tipo de sociedad mercantil si la participación en ambas le permite el control de su administración.
- Revisar la información en el Registro Federal de Contribuyentes, ya que los datos como nombre, apellidos, domicilio fiscal, RFC, CURP, nacionalidad y correo electrónico, se utilizarán para integrar los estatutos sociales de las SAS.
- A partir de la constitución de la SAS, la empresa queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones legales.

Constituye tu SAS en el sitio: [www.gob.mx/tuempresa](http://www.gob.mx/tuempresa)

<sup>1</sup> Su funcionamiento y operación se regirá por las Reglas de Carácter General para el Funcionamiento y Operación del Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas, publicadas en el Diario Oficial el 14 de septiembre de 2016.



## CONOCE TU CUENTA DE AFORE

Ya sea que hayas cotizado para el IMSS, ISSSTE, o trabajes por tu cuenta, una AFORE es quien administra y acumula los recursos que utilizarás al momento de tu retiro, ¿la conoces?


Si cotizaste en México a partir del 1° de julio de 1997 y no sabes cuál es tu cuenta AFORE, a través del servicio **SARTEL EUA (1844 582 4933) OPCIÓN 1** la podrás consultar



**TOMA EN CUENTA QUE SI COTIZASTE  
PARA EL IMSS DEBERÁS TENER A LA MANO  
TU NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE  
SE COMPONE DE 11 DÍGITOS.**

Por otro lado, si cotizaste al ISSSTE deberás proporcionar tu CURP (18 posiciones alfanuméricas) al asesor telefónico.





Una vez que hayas localizado tu cuenta de retiro, te recomendamos llamar a la AFORE que la administra para recibir asesoría.

Tu AFORE te deberá proporcionar toda la información de tu cuenta, por ejemplo:

- Consulta de saldo.
- Actualización de datos.
- Solicitar un estado de cuenta.
- Trámite de Retiro.

**PARA CONOCER EL DIRECTORIO DE LAS AFORE,  
VISITA [WWW.GOB.MX/CONSAR](http://WWW.GOB.MX/CONSAR) O MARCA AL  
SARTEL EUA (1844 582 4933) Y ELIGE LA OPCIÓN 4**

**RECUERDA QUE EL TRABAJO DE LAS AFORE ES  
INVERTIR LAS APORTACIONES QUE REALICES A  
TU CUENTA, CON LA INTENCIÓN DE OBTENER  
ATRATIVOS RENDIMIENTOS EN UN LARGO PLAZO.**

Si regresas a México podrás:

- ▶ Seguir incrementando el saldo de tu cuenta AFORE realizando aportaciones voluntarias.
- ▶ Reactivar tus cotizaciones ante el IMSS o el ISSSTE al reingresar a un trabajo como asegurado. Tu patrón hará entonces las aportaciones obligatorias a tu cuenta AFORE.





## ¿PUEDO RETIRAR LOS RECURSOS DE MI CUENTA DE AFORE?

Si tienes 65 años o más, cotizaste al IMSS a partir de mayo de 1992 y tienes una cuenta individual en una Afore pero no has retirado los recursos y deseas realizarlo, es necesario que lleves a cabo las siguientes acciones:

**Llama a SARTEL EUA al  
1844 582 4933**

Un asesor te atenderá y te pedirá algunos datos como:

- Número de Seguridad Social del IMSS
- Nombre completo
- Fecha de nacimiento
- Correo electrónico, etc.

También puedes llenar directamente tu solicitud en [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx) en la sección “Pre-solicitud de retiro 65 y más”.



**TOMA EN CUENTA QUE PARA RETIRAR LOS RECURSOS DE TU CUENTA INDIVIDUAL DEBES PRESENTARTE PERSONALMENTE EN TU AFORE, O BIEN NOMBRAR UN APODERADO LEGAL PARA CONCLUIR CON EL TRÁMITE.**

**PARA MAYOR INFORMACIÓN  
CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET  
[WWW.GOB.MX/CON SAR](http://WWW.GOB.MX/CON SAR)**

# SEGURO DE VIDA PARA MIGRANTES

Es un esquema de protección social a través de un seguro de vida para la protección de los migrantes, con la finalidad de apoyarlos en los diferentes aspectos a los que son más vulnerables contribuyendo a la mejora de sus condiciones de vida, así como disminuir el impacto del gasto que enfrentarían las familias ante el fallecimiento de uno de sus miembros.

- Es un seguro de vida temporal a 1 año, con edades de aceptación de 18 años como mínimo y de 60 años como máximo
- Cuenta con una doble protección, un seguro de vida tanto para el titular con residencia en la República Mexicana y su familiar directo que radica en EUA. Por lo que, si alguno de los dos fallece durante la vigencia de la póliza, la Compañía pagará al sobreviviente la suma asegurada contratada.
- Fácil contratación, sin necesidad de un examen médico simplemente con el llenado de un breve cuestionario para el asegurado que radica en la República Mexicana.
- Diferentes Sumas Aseguradas.
- Algunas coberturas adicionales, son: asistencia telefónica educativa para hijos del migrante; asistencia telefónica médica y/o psicológica; descuento en farmacias, ópticas y laboratorios.



- En caso de fallecimiento del Migrante, se proporciona el servicio de repatriación funeraria desde EUA a territorio Mexicano, cubriendo los gastos por:

- Trámites legales (Asesoría telefónica o presencial)
- Embalsamado y arreglo estético del cuerpo
- Féretro hermético
- Funda y empaque para transporte aéreo
- Transporte aéreo de la ciudad de origen a la ciudad de destino
- Trámites legales de aduana
- Traslados aeropuerto al lugar de velación
- Asistencia al familiar en el trámite del certificado defunción
- Traducción de documentos al español
- Asesoría telefónica a los familiares sobre los trámites a llevarse a cabo.
- Recolección del cuerpo en cualquier lugar donde haya ocurrido el fallecimiento.

**COMPAÑÍAS QUE OFRECEN ESTE TIPO DE SEGURO:  
SEGUROS AFIRME, SEGUROS ARGOS, SEGUROS AZTECA,  
SEGUROS BANORTE.**

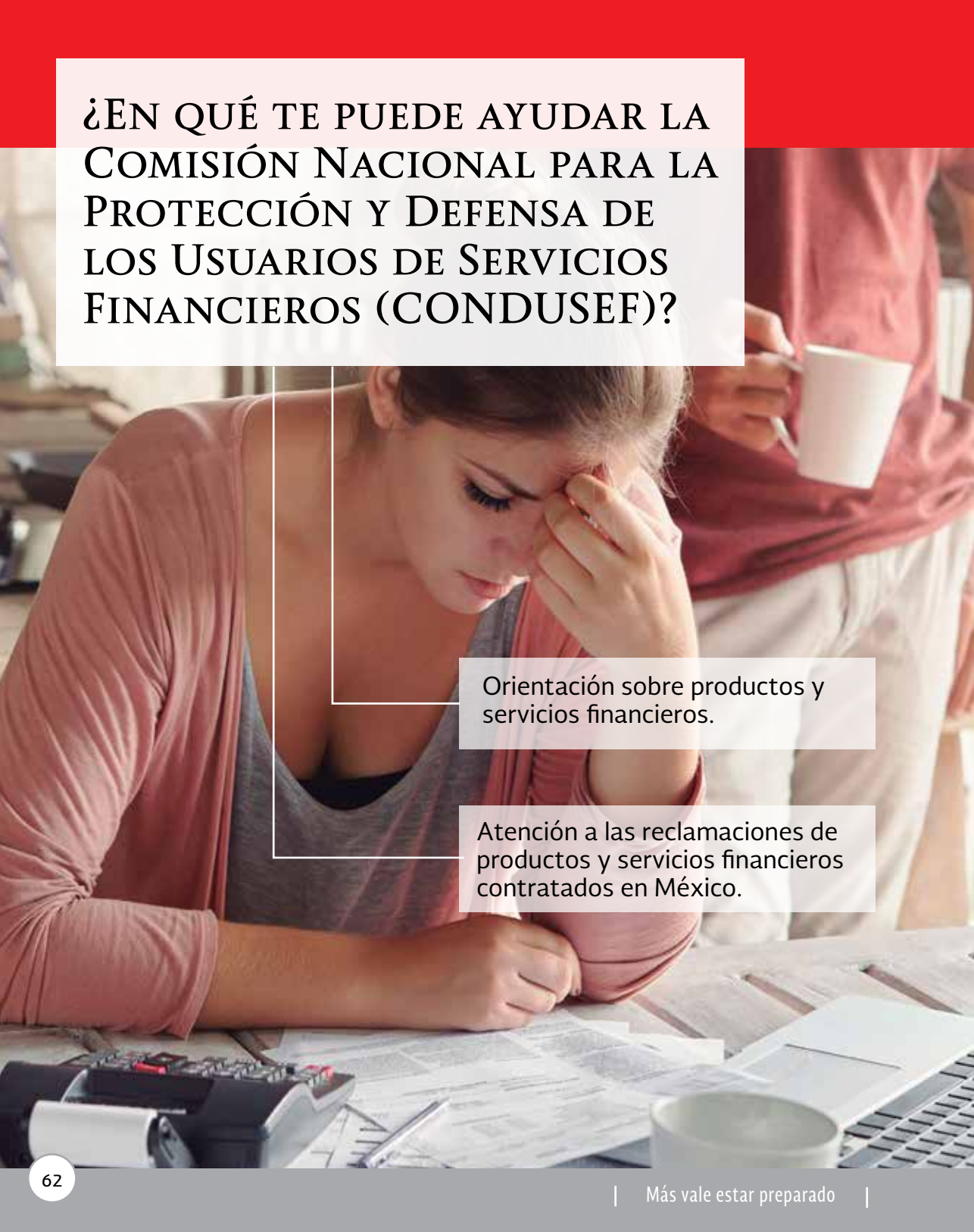
Para más información, visita la página de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros:

**[www.amis.org.mx/amis](http://www.amis.org.mx/amis)**



**AMIS**  
ASOCIACIÓN MEXICANA DE  
INSTITUCIONES DE SEGUROS

# ¿EN QUÉ TE PUEDE AYUDAR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)?



Orientación sobre productos y servicios financieros.

Atención a las reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.



**Micrositio de Educación Financiera para los Mexicanos en el Exterior** que contiene un Buzón Financiero para enviar a CONDUSEF cualquier duda o reclamación referente a los servicios y productos financieros, entre otra información.



<http://mexicanosenelexterior.condusef.gob.mx/>

**Micrositio de Ahorro y Crédito Popular**, el cual te permite consultar por entidad federativa las cajas de ahorro y Sociedades Financieras Populares (Sofipos) que se encuentran legalmente autorizadas en México.



<http://www.condusef.gob.mx/gbm/?p=sacp>

# MÓDULO DE ATENCIÓN DE MEXICANOS EN EL EXTERIOR



Con el propósito de atender y asesorar a la población mexicana que radica en Estados Unidos, CONDUSEF ha puesto en coordinación con los Consulados de México y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) el MAEX. Es un módulo de atención que opera actualmente en San Diego, Los Ángeles y Santa Ana en California y Orlando, Florida.

De esta forma, la CONDUSEF y el personal del Consulado ofrecen ayuda y orientación a nuestros connacionales sobre productos y servicios financieros, tanto de México como de Estados Unidos.

# SERVICIOS QUE OFRECE EL MAEX

•Asesoría Financiera

•Reporte de Crédito Especial (Buró de Crédito)

•Información de la cuenta individual, así como los beneficios de contar con una y si tienes 65 años o más, saber cómo recuperar tu dinero.

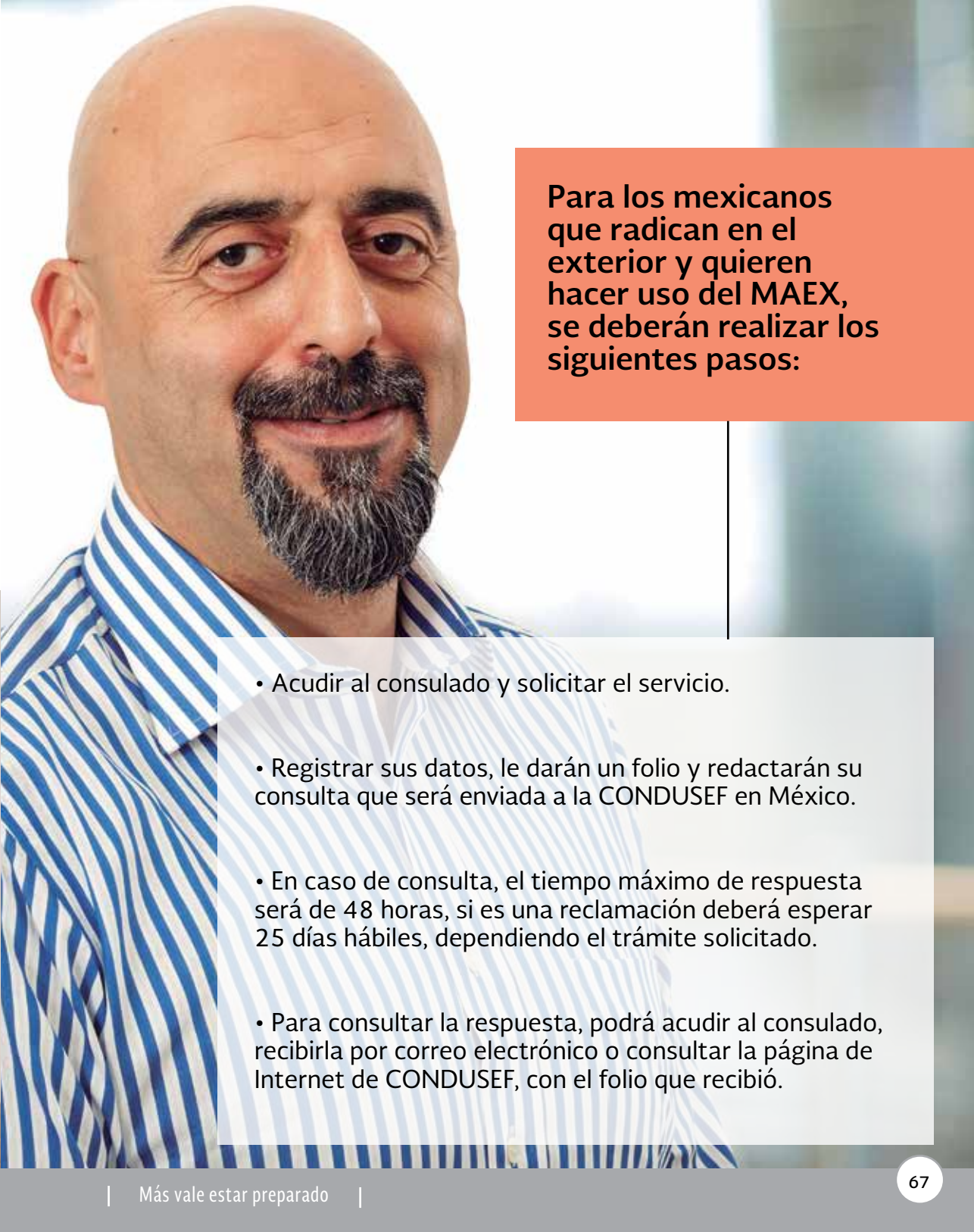
•Presentación de quejas contra alguna institución financiera mexicana.

•Recibir material sobre Educación Financiera.

- Asistir a videoconferencias sobre temas como Presupuesto, Ahorro, Inversión, Crédito, Retiro, Seguros, entre otros.

- Recibir asesoría y en caso de tener una queja con alguna institución de Estados Unidos, ser canalizados a la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (CFPB).





**Para los mexicanos que radican en el exterior y quieren hacer uso del MAEX, se deberán realizar los siguientes pasos:**

- Acudir al consulado y solicitar el servicio.
- Registrar sus datos, le darán un folio y redactarán su consulta que será enviada a la CONDUSEF en México.
- En caso de consulta, el tiempo máximo de respuesta será de 48 horas, si es una reclamación deberá esperar 25 días hábiles, dependiendo el trámite solicitado.
- Para consultar la respuesta, podrá acudir al consulado, recibirla por correo electrónico o consultar la página de Internet de CONDUSEF, con el folio que recibió.



## PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Teléfono en Estados Unidos: **1 85 5219 3773**

Teléfono en México: **01 800 999 8080**

**[www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)**

 **@CondusefMX**

 **CondusefOficial**

AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN  
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA A:





SI QUIERES MÁS  
INFORMACIÓN INGRESA A:

**[www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)**

O LLÁMANOS AL  
**01 800 999 8080**  
EN ESTADOS UNIDOS  
**1 85 5219 3773**

SÍGUENOS

 **@CondusefMX**  **/condusefoficial**